

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA  
DE CONCEJO  
DICIEMBRE 20 DEL 2006**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 10:50 horas, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SR. JOSE PORTO BRAVO
5. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO
6. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
7. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ LOPEZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
ALICIA TORO	DIRECTORA JURIDICA (S)
RODRIGO HORTAL	DIRECTORA DE CONTROL
ALEJANDRO VARGAS	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)
ÁLVARO MIÑO	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FRANCISCO CARROBLES	SECRETARIO DE PLANIFICACION (S)
NELSON HERRERA	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
LUIS SILVA	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

**TEMAS**

1. Aprobación de actas
  - 18.10.2006 (S. Ordinaria)
  - 25.10.2006 (S. Extraordinaria)
  - 25.10.2006 (S. Privada)
  - 08.11.2006 (S. Extraordinaria)
2. Cuenta.
3. Entrega informes Trimestrales por la Dirección de Control.
4. Aprobación o Rechazo Propuestas de Adjudicación y Autorización para suscribir contrato de las siguientes Licitaciones Públicas:

**“OBRAS EN DIFERENTES ESCUELAS”**

- Construcción de patios cubiertos Escuela D-144 M\$ 20.811
- Cambio de cubierta de techumbre en Escuela 114 M\$ 27.369

### **“REMODELACION CASINOS ESCUELAS”**

- Remodelación Casino Escuela D-151 M\$ 19.893
- Remodelación Casino Escuela D-339 M\$ 19.458
- Remodelación Casino Escuela D-153 M\$ 18.203

### **“MEJORAMIENTO EN DIFERENTES ESCUELAS”**

- Cambio de cierres Escuelas D-135, D-139, D-144, D-153 y Anexo E-124 M\$ 35.007
- Mejoramiento Multicancha y Pavimento de salas Escuela D-153 M\$ 19.508
- Habilitación Complejo Deportivo en Escuela D-135 M\$ 49.873

5. Aprobación de Costos de operación del proyecto “Construcción Edificio Municipal”, postulado al F.N.D.R.
6. Solicitud de la Junta de Vecinos Villa Paula Jaraquemada U.V. N° 39, sobre rendición de cuentas FONDEVE 2006.
7. Autorización Feria Zapadores.
8. Expediente de Alcohol a nombre de Oto y Oto Ltda.
9. Presentación Programa Jefas de Hogar.
10. Nombramiento como ciudadanos destacados a los hermanos Maluenda (Los Tachuelas).

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, da inició a la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de diciembre, señalando que les corresponde tratar una tabla extensa, por lo que solicita la colaboración, especialmente, a los Directores, quienes conversan cosas que no corresponde, para la concentración del Concejo en estas materias.

### **PRIMER TEMA**

#### **APROBACIÓN DE ACTAS**

##### **➤ Acta del 18 Octubre de 2006 (Sesión Ordinaria)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Octubre de 2006 da lectura a acuerdos adoptados.

##### **➤ Acta del 25 de Octubre de 2006 (Sesión Extraordinaria)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de Octubre de 2006 da lectura a acuerdos adoptados.

##### **➤ Acta del 25 de Octubre de 2006 (Sesión Privada)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la reunión privada del 25 de Octubre de 2006 no se adoptaron acuerdos.

➤ **Acta del 08 de Noviembre de 2006 (Sesión Extraordinaria)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de Noviembre de 2006, da lectura a acuerdos adoptados.

Ofrece la palabra respecto de las Actas.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que tiene una duda respecto del acuerdo que se refiere a la permuta de terrenos con el SERVIU. Consulta si también se debe otorgar un comodato a Carabineros.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que existe un acuerdo previo de promesa de donación. Una vez que se construya la Quinta Comisaría se donará todo el paño a Carabineros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, acota que en el caso que resulte el proyecto. En el caso del terreno ubicado al lado del consultorio Symon Ojeda, se entregó sin condición.

**Se aprueban las actas indicadas precedentemente, con las observaciones manifestadas por el Alcalde y señores Concejales.**

**SEGUNDO TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta que es del siguiente tenor:

1. Entrega tramitación cuenta de la sesión 13 de diciembre de 2006.
2. Oficio N° 57836 de la Contraloría General de la República, que adjunta informe sobre examen de procedimientos de la Ley 19.886, de contratos administrativos, suministros y prestación de servicios.
3. Intendencia de la Región Metropolitana informa de la aprobación del programa de mejoramiento urbano y equipamiento comunal denominado "Reparación de vías de bajo tránsito en Conchalí".
4. Entrega de las semanas Municipales 24 y 25 de la Asociación Chilena de Municipios.
5. Asociación Chilena de Municipios invita a participar en la Vigésimo Novena Escuela de Capacitación "Municipios Modernos un Desafío y una Posibilidad", a realizarse entre el 15 y 19 de enero, en la ciudades de Iquique, Viña del Mar y Frutillar.
6. La señora Eliana Rebolledo solicita autorización para ocupar terreno de 2 x 8 metros del frente de su casa, ubicada en calle Puntagudo de la Población El Carmen.
7. El señor Fredy Rojas solicita autorización para cerrar el Pasaje Ferrada y retirar cadena ubicada en pasaje Ferrada con Pasaje El Cuzco.

8. El Presidente de la Junta de Vecinos José de San Martín N° 29, informa que no ha podido rendir los gastos del FONDEVE 2006, ya que no se ha concluido con los trabajos del proyecto.

Respecto del punto 2 de la Cuenta, informa que la Secretaria Municipal dará lectura del Oficio N° 57836 de la Contraloría General de la República.

La Secretaria Municipal señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el Oficio N° 57836 de la Contraloría General de la República, que es del siguiente tenor:

“En cumplimiento al Plan Anual de fiscalización que lleva a cabo esta Contraloría, de acuerdo con la facultad establecida en la Ley Orgánica de la institución, la fiscalizadora que suscribe se constituyó en la Municipalidad de Conchalí con el propósito de desarrollar un programa especial que comprendió el examen de la observancia de los procedimientos de control inherentes a la aplicación de las disposiciones de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, por el período comprendido entre enero y julio del 2006.

El examen practicado determinó, en lo principal, lo que sigue:

1. Aspecto general: El Municipio ha hecho uso del Portal desde el 1 de Junio del 2004, lo que importa un acatamiento a lo dispuesto en el Decreto 1.179, de 2.003, complementado por el Decreto 638, de 2004, ambos de Hacienda. No obstante lo anterior, no ha dado cumplimiento al artículo primero transitorio de la ley en análisis, puesto que el Reglamento de Adquisiciones no se ha modificado, para adecuarlo a las disposiciones de la citada Ley. En el orden interno, mediante el Decreto 911, de 17 de julio de 2006 del Ministerio de Hacienda, se establecieron los procedimientos internos respecto a las principales rutinas administrativas, específicas atingentes al sistema.

La Directora de Administración y Finanzas es quien administra el sistema de Chile Compra en esa entidad. Asimismo, el Departamento de Adquisiciones y la Secretaria Comunal de Planificación SECPLA, actúan como unidades compradoras.



Por otra parte, se comprobó que el Departamento de Adquisiciones elaboró e ingresó al Portal en junio de este año el Plan anual de compras que contempla el artículo 12 de la ley en estudio.

2. Aspectos Operativos Específicos: En términos generales, la revisión practicada permitió establecer que se ha dado cumplimiento a los procedimientos de contratación previstos en la normativa vigente. En efecto, no se han eximido de licitación pública las compras superiores a 1.000 UTM, como señalan los artículos 5° de la Ley 19.886, 9°, inciso segundo, del respectivo reglamento, ni de licitación privada aquellas mayores a 100 UTM mensuales, según lo dispuesto en los artículos 8° de la Ley y 10° del respectivo texto reglamentario. Asimismo, se pudo verificar que todas las licitaciones se realizaron a través del sistema electrónico o digital que tiene en funcionamiento la Dirección de Compra y Contratación Pública. Sin perjuicio que, en algunos casos, se manejaron documentos en soporte de papel, en conformidad con el inciso final del artículo 62° del reglamento.

No obstante lo anterior, cabe señalar que validaciones efectuadas evidenciaron que algunos procesos licitados, una vez adjudicados, no se han informado al Portal. En efecto, consultado el encargado de las licitaciones reconoció que efectivamente algunos procesos no son completamente cerrados a través del Portal. Sin embargo, las adjudicaciones correspondientes son avisadas en forma oportuna a los interesados a través de cartas de aviso. Señaló, además, que a contar de la fecha de la fiscalización, todas las licitaciones adjudicadas serán informadas inmediatamente a través del Portal.

Al respecto, es necesario señalar que el artículo 20 de la Ley de Compras Públicas, señala que los órganos de la administración deben publicar en el o los sistemas de información que establezca la Dirección de Compras la información básica relativa a sus contrataciones y aquella que establezca el reglamento. Dicha información deberá ser completa y oportuna refiriéndose a los llamados a presentar ofertas, la recepción de las mismas, las aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases de licitación, así como los resultados de las adjudicaciones relativas a las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios, construcciones y obras, todo según lo expresado en el reglamento.

Por otra parte, a partir de julio del 2006, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 21° del Reglamento en cuanto a preparar las bases para efectuar la licitaciones, en función de los formularios que se deben mantener disponibles al efecto la Dirección de Compras Públicas en el respectivo Portal, toda vez que con anterioridad el Municipio ha utilizado sus propios formularios.

A su vez, se verificó en forma selectiva que para cada licitación se prepararon formularios de oferta, mediante los cuales se recibió la información que se solicitó a los oferentes y con ello, se acató lo dispuesto en el artículo 32°.

Del mismo modo, se comprobó que se realiza un proceso, en que se analizan los aspectos económicos y técnicos de los beneficios en función de los criterios de evaluación considerados en las bases, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 37° mencionado en el reglamento.



3. Sobre Acceso al Sistema Chile Compra: Se verificó que las contraseñas para acceder al sistema, se han otorgado de manera formal, discriminando los perfiles para los distintos niveles de administración y se ha considerado designar a funcionarios suplentes para el evento de ausencia de los titulares que han sido designados para esa labor.

Cabe hacer presente que de acuerdo a lo informado por las unidades, el propio sistema cambia periódicamente las claves como una forma de tener mayor seguridad en el manejo del procedimiento.

En materia de equipamiento el Municipio, cuenta con una dotación de computadores que permite la independencia de los funcionarios que manejan el sistema y además, el mecanismo de conexión a Internet hace posible tener un acceso al Portal sin mayores demoras.

4. Control interno: La Dirección de Control ha efectuado controles específicos en relación con las operaciones efectuadas por medio del sistema Chile

Compra en el período Enero a Septiembre 2005, cuyo informe ha sido enviado a las unidades involucradas, para que formulen los descargos pertinentes y efectúen las correcciones que corresponden.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la visita, se tomó conocimiento que el Municipio ha recibido vía mail informes sobre el sistema y operaciones no cerrada correspondiente al 2005 de parte de la Dirección de Compras, lo que ha permitido analizar situaciones especiales sobre las cuales se adoptaron las medidas para regularizar. En consecuencia y atendido lo expresado precedentemente, corresponde que esa autoridad edilicia disponga la modificación del Reglamento de Adquisiciones para adecuar las disposiciones de la Ley de Compras Públicas, informando al respecto a este organismo de control en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente documento.

Por orden del Contralor General (S), don LUIS DENIS BAEZA.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué fecha tiene el documento.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el documento tiene fecha 1 de diciembre de 2006.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita una copia del Oficio enviado por la Contraloría General de la República.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si se hicieron las modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, para adecuar las disposiciones de la Ley de Compras Públicas

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se deben realizar una serie de procedimientos para modificar el Reglamento de Adquisiciones; incluso, se debe traer al Concejo Municipal. Por esa razón, tiene entendido que se solicitó una prórroga a la Contraloría General de la República.

En general, en la fiscalización que efectuó la Contraloría General, se consideró que el sistema de compras del Municipio de Conchalí está funcionando en forma eficiente, puesto que cumple con los controles y equipamiento adecuado, salvo algunos reparos. Por ejemplo, que el Reglamento de Adquisiciones que se está aplicando no está incorporado al Reglamento Municipal y que algunos procesos licitados, una vez adjudicados, no se han informado al Portal. 

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que no son reparos, sino que son observaciones.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita, una vez terminado el punto Cuentas, se trate la Presentación del Programa de Jefes de Hogar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, respecto al punto 5 de la Cuenta, consulta si hay interesados en asistir a la Vigésimo Novena Escuela de Capacitación "Municipios Modernos un Desafío y una Posibilidad", a realizarse entre el 15 y 19 de enero, en la ciudades de Iquique, Viña del Mar y Frutillar, para efectos de dejar inmediatamente consignada la aprobación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que se acuerde que los interesados plantearán a la señora Adela Fuentealba aquellos cursos que deseen asumir en la vigésimo Novena Escuela de Capacitación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se debe dejar establecido el acuerdo en la sesión del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que se adopte un acuerdo amplio, en cuanto a que los Concejales que se encuentren interesados en concurrir a los cursos de capacitación, se lo comunicarán directamente a la señora Adela Fuentealba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se trata de un cometido, por lo que se debe acordar en la sesión del Concejo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita a los señores Concejales que sus secretarios se encarguen de las inscripciones y de tramitar oportunamente los anticipos, puesto que, como Secretaria Municipal, sólo le corresponde redactar el Decreto Municipal respectivo.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a todos los Concejales presentes si se encuentran interesados en asistir a dicha actividad.

Los Concejales, señores **María Fuentes, Rubén Carvacho, José Porto y Héctor Aravena**, manifiestan su interés en participar en dicha capacitación. El resto de los Concejales presentes se excluyen de participar.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita a los señores Concejales que saquen la ficha de inscripción y soliciten la firma del Alcalde, como asimismo, soliciten el anticipo respectivo. Una vez reunidos esos antecedentes, pide que se envíen a la Secretaria Municipal.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere ratificar el cometido en la próxima sesión del Concejo, una vez que esté definida la asistencia de los señores Concejales.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, respecto del punto 6 de la Tabla, informa que se encuentra en trámite la solicitud de la señora Eliana Rebolledo, quien solicita autorización para ocupar terreno de 2 x 8 metros del frente de su casa, ubicada en calle Puntiajado de la Población El Carmen. 

Asimismo, se encuentra en trámite la solicitud del señor Fredy Rojas (punto 7 de la Tabla), quien solicita autorización para cerrar el Pasaje Ferrada y retirar cadena ubicada en pasaje Ferrada con Pasaje El Cuzco.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, respecto al punto 8 de la Cuenta, informa que la Junta de Vecinos José de San Martín N° 29 rindió los gastos del FONDEVE 2006 después del 30 de noviembre, plazo máximo. La Junta de Vecinos rindió el 05 de diciembre por tratarse de un proyecto de luminarias, en el cual no les quisieron entregar las facturas hasta que el trabajo estuviera totalmente concluido.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende entonces que la empresa Luis Estay no había terminado los trabajos de instalación de luminarias, lo cual significó rendir el proyecto FONDEVE el 5 de diciembre. Es decir, se está rindiendo fuera de plazo. Sugiere aprobar de inmediato la solicitud.

**Por unanimidad, se aprueba que la Junta de Vecinos José de San Martín N° 29 rinda los gastos del FONDEVE 2006 antes del 31 de diciembre de 2006.**

### **TERCER TEMA**

#### **PRESENTACION PROGRAMA JEFES DE HOGAR**

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, ofrece la palabra al Director de DIDECO y la encargada del Area de la mujer, para el punto que está en complemento.

Encargada del Area de la Mujer, señora **HELEN LEVIA**, señala que el Servicio Nacional de la Mujer abrió las postulaciones para el Programa Jefas de Hogar, al cual se encuentra postulando la Municipalidad de Conchalí. No obstante, uno de los requisitos que solicita el Servicio Nacional de la Mujer es que exista un acuerdo formal del Concejo Municipal y Alcalde, para la postulación de dicho proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que este programa es distinto al de violencia intrafamiliar.

La señora **HELEN LEIVA**, señala que, actualmente, la Casa de la Mujer acoge los siguientes programas:

- Programa de Violencia Intrafamiliar - Centro de la Mujer Zona Norte.
- Programa de Dentadura de la Mujer, que anteriormente se llamaba Sonrisa de la Mujer.
- Programa de Inserción Laboral.
- Programas de Capacitación
- Actividades anexas, como son las escuelas de la mujer y celebración del Día de la Mujer.

El objetivo de la postulación al Programa Jefes de Hogar, es implementar un programa de intervención municipal, integral e intersectorial, financiado por el Servicio Nacional de la Mujer, que permita que un grupo importante de mujeres jefas de hogar de Conchalí puedan mejorar sus condiciones laborales existentes, como también posibilitar oportunidades nuevas de inserción laboral.

Lo anterior, se traduce en lo siguiente para las usuarias:

- Capacitación Laboral.
- Apoyo Psicosocial.
- Apoyo de fomento productivo individual y asociativo a través de FOSIS y otras organizaciones gubernamentales, o sea, otros fondos del Gobierno.
- Acceso a la mujer, jefas de hogar, a la salud ocupacional, mental y odontológica.
- Facilitar a través del Ministerio de Educación el acceso a nivelación de estudios básicos y medios.
- Acceso a cupos de cuidado infantil que serán tramitados por el Servicio Nacional de la Mujer, pero el Municipio es quien lo debe concretizar con las distintas instituciones.
- Accesos a cupos laborales.

Los antecedentes generales del programa se deben presentar al Servicio Nacional de la Mujer el día 28 de diciembre de 2006. La adjudicación se realizará el día 23 de enero de 2007 y el proyecto tiene una duración de 12 meses.

La cobertura mínima, de acuerdo a la población de Conchalí y a la cantidad de jefas de hogar, son 200 mujeres, a lo cual se ha asignado M\$ 12.000.

El compromiso que exige el Servicio Nacional de la Mujer al Municipio es la voluntad política del Alcalde y Concejo Municipal para la implementación del programa y para iniciar el proceso de institucionalización del programa en el Municipio y posteriormente, darle continuidad después del año 2010, puesto que este programa tiene financiamiento del Servicio Nacional de la Mujer hasta ese año. Posteriormente, la Municipalidad de Conchalí se tendrá que hacer cargo del costo que involucre seguir adelante con el programa. Por lo tanto, el financiamiento del programa asciende a M\$ 12.000 por parte del Servicio Nacional de la Mujer y una contraparte municipal valorizada en M\$ 15.500.

La contraparte municipal se compone de dos elementos técnicos: recurso fresco y recurso valorizado. Este último representa el aporte existente del Municipio, tales como, infraestructura, consumos básicos (agua, luz, teléfono, gas), mobiliario y por supuesto, dedicar una cantidad de horas determinadas a la implementación del programa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el recurso valorizado es, por ejemplo, uso de amplificación, uso de la fotocopidora, uso de camioneta, etcétera.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta cuando se dará a conocer ese detalle, porque se imagina que se calculó en base de algo.

La señora **HELEN LEIVA**, responde que, a continuación, explicará a groso modo en qué se basaron para obtener ese cálculo. Se basaron en el ítem de seguridad (guardias que trabajan los fines de semana cuidando la Casa de la Mujer), mobiliario, consumos básicos y un porcentaje de la remuneración de la encargada del Area de la Mujer, todo lo cual hace un total de M\$ 9.000 aproximados, ya que aún se debe incorporar los arriendo, en caso que se requiera arrendar los establecimientos educativos para realizar los talleres. Lo anterior también representa un costo que se debe valorizar, porque si no fueran de propiedad municipal se tendría que asumir ese costo.

Los recursos frescos que debe invertir el Municipio en el Programa Jefes de Hogar son para la contratación de una coordinadora del programa, por un monto de \$ 300.000 mensual, lo que equivale a \$ 3.600.000 anuales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué razón debe ser una mujer la coordinadora del programa.

La señora **HELEN LEIVA**, responde que también podría ser varón el coordinador del programa.

Prosigue diciendo que se va a destinar M\$ 1.500 a la implementación del programa. Es importante resaltar que funcionan en una casa pequeña con 4 oficinas, por lo que se debe buscar una forma para trasladarse a un lugar más amplio, para poder realizar la implementación del programa. Actualmente, se cancelan M\$ 200 mensual de arriendo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que por ese monto se podría buscar una casa más amplia.

La señora **HELEN LEIVA**, agrega que todo lo anterior suma alrededor de M\$ 5.400.

Reitera que el Servicio Nacional de la Mujer, de acuerdo a las bases, no acepta la postulación si no se cuenta con una carta o documento que acredite que existe la voluntad política de parte del Alcalde y los Concejales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que SERNAM está sumamente interesado en que la Municipalidad de Conchalí postule y se adjudique dicho programa, ya que se ha demostrado históricamente que el tema de la mujer es bien tratado en esta comuna. Además, se ha obtenido un resultado exitoso en el desarrollo de actividades entorno al tema género.

SERNAM exige una contraparte que se encuentra valorada, pero no se va a aportar M\$ 15.000 en dinero, sino que una gran parte de ello está valorizado en bienes que cuenta el Municipio.

Por otra parte, el Servicio Nacional de la Mujer establece que el programa Jefes de Hogar debe durar hasta después del año 2010, del cual se tendrá que hacer cargo el Municipio, pero probablemente ninguno de los presentes se encontrará en la Municipalidad en esa fecha. Sugiere dar una respuesta afirmativa, señalando que el Municipio se hará cargo del programa después del año 2010, pero como una mera formalidad, no como un compromiso.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, entiende que pueden participar, como mínimo, 200 mujeres en el Programa Jefes de Hogar.

La señora **HELEN LEIVA**, señala que dará un ejemplo hipotético. Por ejemplo, se difunde el programa Jefes de Hogar entre las 1000 mujeres que se encuentran inscritas en la Oficina de la OMIL. Posteriormente, se explica el programa a 500 de las 1000 mujeres inscritas en la OMIL, todas las cuales necesitan trabajar o desean insertarse laboralmente. No obstante, sólo llegan 400 de ellas, de las cuales no todas desean una inserción laboral, sino que requieren ayuda para el cuidado infantil o en el tema de salud ocupacional, mental u odontológica, como asimismo, puede que algunas necesiten capacitarse en distintos oficios o deseen independizarse con una microempresa. Se toman a estas mujeres de acuerdo a sus necesidades o según la entrevista que se realice con ellas. La idea es realizar una estrategia de acción, por ejemplo, diciéndoles "*con usted vamos a trabajar, vamos a terminar su enseñanza media*". Al mismo tiempo, se trabajará con asesoría psicosocial, se buscará un lugar para que cuiden a sus hijos mientras buscan trabajo, se capacitará, se realizará apresto laboral. Concretamente, se trabajará integralmente con esas 400 mujeres, de las cuales 200 van a querer trabajar, 50 van a querer cuidado infantil, etcétera.

El Servicio Nacional de la Mujer exige un egreso de, al menos, de un 50% de las mujeres, o sea, a finales del año 2007 se deberá tener a 100 mujeres trabajando o que hayan cumplido con su plan de trabajo. Obviamente, lo anterior requiere de un proceso administrativo, al igual como ocurre con el Programa de Violencia Intrafamiliar, donde se debe llenar una gran cantidad de papeles.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si se encuentran asignados los cupos para capacitación, para apoyo psicosocial, etcétera, o eso va a depender de las entrevistas.

La señora **HELEN LEIVA**, responde que eso va a depender de las entrevistas.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, entiende que el programa es sumamente flexible, dependiendo de la gente que postule.

La señora **HELEN LEIVA**, agrega que, en el fondo, como mínimo, se debe ingresar a 200 mujeres al Programa Jefes de Hogar. Eso es la mayor exigencia de parte del Servicio Nacional de la Mujer.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que, históricamente, en la comuna de Conchalí se exceden en las cifras. Por ejemplo, postularon 135 mujeres, de las 40 que fueron capacitadas como educadoras.

La señora **HELEN LEIVA**, señala que efectivamente se inscribieron 135 mujeres en el programa que menciona el Alcalde, el cual estaba proyectado para 40 mujeres. Ese llamado se realizó a través de del diario y de distintos medios de comunicación, para poder dar a conocer el programa. En ese programa hubo dos instancias de selección, un test que se aplicó por la Casa de la Mujer y otro que se aplicó por la Corporación DOMOS.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recuerda que hubo un mayor número de personas que quiso postular a ese proyecto, a quienes se les dijo que ya no quedaban cupos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, el caso de la Corporación de Desarrollo DOMOS, en la cual hace unos días atrás se realizó una reunión interesante de análisis y evaluaciones, se puede incorporar a más mujeres. No obstante, la apuesta que hace la Corporación DOMOS es que si se atiende a un mayor número de mujeres con los mismos recursos, se diluye la intervención en el éxito final, porque existen una serie de variantes que están presentes en el tema. Por esa razón, la Corporación DOMOS limita el campo de acción, prefieren que sean menos, pero que sean casos que logren egresar en forma positiva. La idea es que estas mujeres puedan tener un trabajo, una microempresa, una actividad independiente o finalicen la educación pendiente, etcétera.

La señora **HELEN LEIVA**, hace presente que se trata de un programa complejo. La mayoría de los presentes conoce la experiencia, porque de hecho, años atrás, Conchalí fue el primer Municipio que obtuvo el Programa de Jefas de Hogar en la Región Metropolitana. Por lo tanto, para el Municipio, igual es un referente volver a postular, ya que tuvo muy buenos resultados años atrás. El tema es que este proyecto es muy complejo, porque se deben generar muchas alianzas. Por esa razón, debe existir voluntad política, porque se requiere hacer alianzas con empresarios, con servicios públicos, con distintas áreas a través de la Corporación la CORESAM.

Dado lo anterior, se requiere del apoyo del Concejo Municipal, para acreditar que se encuentra aprobada la postulación y se cuenta con la voluntad política, como asimismo, permite saber que el programa se pondrá en marcha una vez que se apruebe por parte de SERNAM.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera correcto que el programa tenga cierto grado de flexibilidad. Como Concejal, va a apoyar el Programa Jefes de Hogar, pero tratándose de un programa de Gobierno le parece bastante insuficiente, especialmente en lo que se refiere a cobertura. No critica el programa en sí, ya que es bastante amplio para las necesidades que actualmente tienen las mujeres, pero lo considera insuficiente para las necesidades que tiene la comuna de Conchalí.

Comenta que el Gobierno ha departido mucho respecto del tema de la mujer, sobretodo porque se tiene una mujer de Presidenta, pero en la práctica son demostraciones que reflejan que la preocupación no es tan real. Reitera que le parece bueno el programa, pero considera insuficiente que abarque sólo a 200 mujeres. No obstante, igual apoyará el programa por los antecedentes que ha entregado la señora Leiva, quien ha tenido muy buena voluntad de informar al Concejo Municipal cada vez que ha sido necesario.

Hace presente que con la misma cantidad de recursos municipales, se está llegando a la misma cantidad de personas, por lo que tendría que suponerse que con los recursos del Gobierno se podría ampliar bastante más el programa, cosa que no ocurre. Reitera que no critica el programa, pero considera que la cobertura es muy baja.

La señora **HELEN LEIVA**, solicita al Concejo Municipal que se le invite a exponer respecto del trabajo y las coberturas que se entregan a través de la Casa de la Mujer. A groso modo, desea comentar que se ha atendido a 3.700 mujeres, no sólo de Conchalí, sino también de la Zona Norte, a través del programa que financia el Servicio Nacional de la Mujer.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que todos quisieran que existiera una cobertura de 1000 personas, pero eso significaría crear una nueva institución en la comuna por las complejidades que tiene la intervención. En este caso, el programa abarca 200 mujeres al año, lo cual significa que en los próximos 4 años habrán egresado 800 personas.

Por otra parte, entre los años 1995 y 2000, se realizó una intervención en la misma dirección, un proyecto jefas de hogar, por lo tanto, no es un programa nuevo, sino que se está restableciendo nuevamente en la comuna de Conchalí.

En este caso, si se inscriben 500 mujeres en el programa, las 300 restantes no quedarán a la deriva, sino que serán acogidas en otros programas de la Casa de la Mujer, puesto que también interviene la OPD en otras áreas que uno no se imagina, inclusive el programa PREVIENE, porque se generan redes de acción que son insospechadas.

A continuación, solicita el acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que va a votar con voluntad social, no política. Además, considera que 200 mujeres son más que 0. Lo anterior lo señala para las personas que creen que es insuficiente 200 personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que existe acuerdo por unanimidad.

**Por unanimidad, se aprueba postular al Servicio Nacional de la Mujer para implementar el Proyecto Jefes de Hogar en la comuna de Conchalí**

#### **CUARTO TEMA**

#### **ENTREGA INFORMES TRIMESTRALES POR LA DIRECCION DE CONTROL**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está entregando los informes trimestrales de la Dirección del Control, tal como se comprometió la Directora de Control en una sesión pasada. En dicha oportunidad, se acordó entregar los documentos en la sesión del día 20 de diciembre, para que los

señores Concejales se tomaran algunos días para analizarlos y posteriormente, comentarlos en una sesión citada expresamente para ello.

Se entiende que el próximo informe corresponde al último trimestre, por lo que deberá ser entregado a fines de enero, aproximadamente.

**QUINTO TEMA**  
**APROBACIÓN O RECHAZO PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN Y**  
**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LAS SIGUIENTES**  
**LICITACIONES PÚBLICAS**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que dará lectura respecto de las propuestas de adjudicación y autorización para suscribir contrato en las siguientes licitaciones públicas. Las cifras que mencionará corresponden a los recursos asignados por el Gobierno Regional.

Obras en diferentes Escuelas

- Construcción de patios cubiertos Escuela D-144 M\$ 20.811
- Cambio de cubierta de techumbre en Escuela 114 M\$ 27.369

Remodelación Casinos Escuelas

- Remodelación Casino Escuela D-151 M\$ 19.893
- Remodelación Casino Escuela D-339 M\$ 19.458
- Remodelación Casino Escuela D-153 M\$ 18.203

Mejoramiento en diferentes Escuelas

- Cambio de cierres Escuelas D-135, D-139, D-144, D-153 y Anexo E-124 M\$ 35.007
- Mejoramiento Multicancha y pavimento de salas Escuela D-153 M\$ 19.508
- Habilitación Complejo Deportivo en Escuela D-135 M\$ 49.873

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, explica que estas ocho obras superan las 500 UTM, por lo que requieren del acuerdo del Concejo Municipal. Estas obras forman parte de un paquete mayor, de cerca de 20 proyectos que se encuentran ejecutando en la comuna de Conchalí. Se entregó una tabla, en la cual se indica el monto a contratar. Las cifras que leyó el Alcalde corresponden al fondo disponible, de acuerdo al proyecto regional. Sin embargo, dado que se efectuaron las evaluaciones, se propone adjudicar a las empresas que se indican en una de las columnas, como asimismo, se señala el monto que se asignó a dichas empresas.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMAN**, consulta si sobró dinero.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que efectivamente sobró dinero, pero no a la Municipalidad de Conchalí.

A continuación, repasaré los montos contratados y empresas adjudicadas.

PROYECTO	PROPUESTA ADJUDICACION	MONTO ASIGNADO
Construcción de patios cubiertos Escuela D-144	Constructora Vicuña	\$ 19.917.599
Cambio de cubierta de techumbre en	Constructora Vicuña	\$ 25.224.263

Escuela 114		
Remodelación Casino Escuela D-151	Mauricio Ahumada Cortés	\$ 19.861.421
Remodelación Casino Escuela D-339	Constructora COINFLEX	\$ 19.398.714
Remodelación Casino Escuela D-153	Constructora COINFLEX	\$ 18.194.136
Cambio de cierres Escuelas D-135, D-139, D-144, D-153 y Anexo E-124	Constructora JAAR	\$ 30.868.755
Mejoramiento multicancha y pavimento de salas Escuela D-153	Constructora JAAR	\$ 15.836.520
Habilitación Complejo Deportivo en Escuela D-135	Constructora COIR	\$ 48.248.276

Prosigue diciendo que tratándose de una asignación presupuestaria del año 2006, una vez ratificado el acuerdo por el Concejo Municipal, se deben suscribir los contratos durante la semana, para que los fondos puedan ser girados por el Gobierno Regional. No obstante, éstos se encuentran avanzados en su redacción.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta, a partir de que fecha, comienzan a regir los contratos.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que a contar del inicio de las obras.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se está hablando del mes de enero.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que la primera semana de enero de 2007. Explica que los criterios de adjudicación son, fundamentalmente, plazo y monto, teniendo en consideración que los establecimientos educacionales comienzan sus clases en el mes de marzo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, pregunta si los señores Concejales desean hacer alguna consulta.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, consulta de qué forma se evaluaron las propuestas de la Constructora Hark, teniendo en cuenta que entregaron una sola oferta económica por el total de las obras, por \$ 84.122.000. Sin embargo, se propone adjudicar a dicha empresa el cambio de cierres de las escuelas D-135, D-139, D-144, D-1-153 y Anexo E-124 por \$ 30.868.755, como asimismo, se propone adjudicar el mejoramiento de la multicancha y pavimento de las salas de la escuela D-153 por \$ 15.836.520.

No entiende que se proponga adjudicar a la Constructora Hark esas obras, si en las Bases se indica claramente "Contratación de obras diversas de escuelas de la comuna de Conchalí: Indicar ofertas por separado por cada obra a la que se postule". Sin embargo, esta empresa hace una oferta económica por el total de las obras.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, explica que se hace una oferta total, pero además se anexa un presupuesto detallado por cada una de las obras.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, reitera que es la única empresa que no presentó una oferta económica detallada, porque todo el resto de las empresas presentaron un presupuesto separado por cada obra.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué razón no se entregó al Concejo Municipal el presupuesto detallado de cada una de las empresas.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, tiene entendido que, además, se realizaron algunas observaciones en la apertura de la propuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Carvacho cómo conoce esa información.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que por intermedio de un empresario que reclamó en la apertura de la propuesta, porque una de las empresas que se propone adjudicar presentó tres sobres siendo que las bases establecen dos sobres. En segundo lugar, en las bases se establece lo siguiente: "Indicar ofertas por separado por cada obra a que se postule". Sin embargo, esta empresa hace una sola oferta por el total de las obras. Por lo tanto, cómo se llega a la conclusión que por el cambio de techumbre de la Escuela 114 cobran, por ejemplo, M\$ 25.000, si ellos están haciendo una oferta por el total de la obras por M\$ 84.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere escuchar las explicaciones de las personas que trabajaron en la propuesta, para que aclaren la duda del Concejal Carvacho.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, a propósito del tema de la Escuela 114 que plantea el Concejal Carvacho, señala que desea ser claro en la información que se ha difundido por parte del equipo municipal al Concejo. El señor Alcalde firmó ayer la ratificación de las propuestas de la Comisión. No obstante, existe otra vía por la cual los oferentes pueden reclamar y además, se dejan las observaciones en las Actas de Apertura.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que le sorprenden los comentarios del Concejal Carvacho. Explica que, efectivamente, la empresa JAAR, presentó una oferta global, situación que se consignó en el Acta de Apertura, como asimismo, se consignó que presentaba presupuestos por cada obra y que presentaba tres sobres. Consignándose además, en forma expresa que uno de los sobres contenía fotocopias de los originales acompañados en el sobre denominado documentos anexos, todos los sobres se abrieron en mismo acto, en presencia de todos los asistentes. Además, hubo otro problema, que dice relación con que el oferente a quien Usted esta representando, acompañó cinco boletas de garantía, en circunstancias que el resto de los oferentes había acompañado sólo una por todas las ofertas. Considera que si se va a discutir el tema, se debe entregar copia de esa información a todos los Concejales, información que en el proceso en que se encuentra la licitación no corresponde sea conocida por el Concejo, pero si uno de sus integrantes la maneja, creo que debe ser conocida por todos para un correcto entendimiento de la situación.

Dado lo anterior, solicita al Concejal Carvacho que indique claramente cuál es el reclamo que recibió respecto de la Apertura de la Propuesta, porque oficialmente el Municipio no ha recibido ningún reclamo.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, concuerda que se debe ser claro en el tema. De hecho, los Concejales jamás han participado en la confección de bases y siempre se quedan con la información que entregan los técnicos al final de cada propuesta, pero en esta ocasión una de las empresas le hizo llegar toda la documentación para comunicarle que se había cometido una falta a las bases, puesto que se permitió la entrega de tres sobres, cuando en las bases se

indicaban dos. Asimismo, en las bases se establecen boletas de garantías por cada una de las obras que se postule, pero se permitió la entrega de una sola boleta de garantía por el monto total; como asimismo, se establece una oferta por separada en cada de las obras que se postule, pero se permitió que uno de los oferentes entregara una oferta por el global de la propuesta.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que el Concejal Carvacho está haciendo un reclamo a nombre de la empresa, para que se realice una investigación. Sin embargo, administrativamente, no se puede tratar en esta mesa. Basta leer la ley de probidad para darse cuenta.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita que los profesionales que se encuentran involucrados en el tema aclaren la situación, para efectos que todos queden tranquilos y conformes.

Por otra parte, la persona que se sienta afectada hará los reclamos y descargos pertinentes en la instancia que corresponda. Como Concejal, no hará los descargos a nombre de otra persona, pero solicita una simple aclaración, ya que son los Concejales quienes reciben este tipo de situaciones. Por esa razón, requiere de una respuesta a las interrogantes que mencionó precedentemente.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que si el Concejal Carvacho se está haciendo cargo del reclamo de un oferente, debe realizarlo donde y en la forma que corresponde.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que por esa razón está solicitando que se de una respuesta a las interrogantes que recibió. A su juicio, se debe dar una respuesta clara.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, explica que el momento de la apertura está consignado en las actas. Esa es una materia que se considera y luego se evalúan las ofertas técnicas. En este caso, no existe ningún otro reclamo, apartes de los consignados en el Acta.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que en el Acta se dejan consignadas las observaciones al proceso, la que se firma por todos los oferentes y por la Comisión. Por lo tanto, el Concejal Carvacho se está haciendo cargo de un reclamo. Por lo tanto, cabe preguntarse: ¿Cómo le llegó la información? ¿Está haciendo oficial el reclamo? Si fuera así, corresponde iniciar una investigación. Sin embargo, no corresponde que un Concejal se haga cargo del reclamo de una empresa. Concretamente, consulta cuál es la petición del Concejal Carvacho.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, responde que su petición es que se aclaren estas interrogantes y señala a la Secretaria Municipal que si no hay una aclaración respecto a las interrogantes que ha planteando, que se proceda a la votación.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, reitera que no se puede aclarar en esta mesa, porque no es la instancia que corresponde.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que no aprobará el tema. No obstante, la persona involucrada tendrá que hacer los descargos y reclamos en la instancia que corresponda. Aclara que no está reclamando a nombre de otra persona, sino que sólo desea conocer una respuesta a esas interrogantes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no le parece esta presentación. Como Concejal, desea votar informado y, en este caso, se está obligando a votar "sí o sí". Sin embargo, lo único que tiene en su poder son los elementos de la propuesta que realizó la Comisión, pero no tiene los documentos que presentaron las empresas, por lo que no conoce las ofertas económicas y técnicas. Vale decir, sólo se entregó un informe de proposición de adjudicación al Concejo Municipal.

Señala que podría votar en forma favorable, pero al menos necesita conocer quiénes eran los otros oferentes y cuáles eran sus ofertas, al igual como se detalla en las otras propuestas. En este caso, sólo se indica que se propone adjudicar a tal persona o empresa por tal o cual monto.

Dado lo anterior, sugiere al señor Alcalde que el tema se retire de la convocatoria, para efectos de aclarar las dudas planteadas por el Concejal Carvacho y fijar una próxima reunión, en la cual se tenga más claro el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que será muy concreto en el tema. Hace presente que para el Municipio esta propuesta ha sido muy compleja, en términos que se presentaron problemas en la primera licitación. Consulta al señor Gonzalo Retamales qué ocurrió la primera vez.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que en esta propuesta no hubo problemas, pero sí en otra que se licitó dentro de estos mismos parámetros, por lo que se llamó a una licitación privada, pero no hubo oferentes. El problema de estos contratos es que deben ser firmados, a más tardar, el 30 de diciembre, para ser entregados al Gobierno Regional, puesto que de otro modo se pierden los recursos. Ese es un tema categórico.

No tiene objeción en explicar este tema a todos los señores Concejales y entregar una copia de las actas de evaluación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere pasar el tema al final de la tabla, en términos de recibir mayor documentación, dado que concuerda con el Concejal Aravena que se podría complementar la información conociendo el nombre y los montos del resto de las empresas que participaron en la licitación y por qué no se aceptó la oferta global, entendiendo que la Comisión debe haber tomado una decisión en esos términos.

El señor **GONZALO RETAMALES**, explica que se licitaron paquetes compuestos por tres o cuatro proyectos, pero los dineros asignados son por escuela, no por paquete. Por lo tanto, las bases permitían ofertas por paquete o por cada una de las obras, pudiendo ofertar por una, dos o cuatro. Por esa razón, existe un formato número tres de cuenta global y un formato número cuatro de presupuesto detallado. El presupuesto detallado es por escuela.

Se presentaron seis oferentes, de los cuales uno se equivocó en la forma de presentar su propuesta, ya que lamentablemente trajo más de una boleta de garantía por concepto de seriedad de la oferta. Este señor reclamó diciendo que los otros cinco oferentes estaban equivocados y que él tenía la razón. Los cinco oferentes entregaron en forma correcta sus boletas y papeles. Sin embargo, este señor estampó todos sus reclamos en el acta, como corresponde a cualquier oferente, ya que todos tienen derecho a estampar sus reclamos dentro de un proceso público.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si esa equivocación lo dejó fuera de bases.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no lo dejó fuera de bases. Sin embargo, este señor quería retirar su propuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende entonces que este señor también fue evaluado.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que sí.

El señor **GONZALO RETAMALES**, reitera que este señor consideraba que los otros cinco oferentes se habían equivocado con respecto de las boletas de garantía. Además, las bases son categóricas al establecer que se puede adjudicar en forma parcial o total.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en ese caso, también se podrían presentar las garantías en forma parcial o total.

El señor **GONZALO RETAMALES**, explica que cuando se firma un contrato se debe entregar una garantía por cada una de las obras que se va a contratar. En cambio, cuando se hace una oferta, se debe traer una boleta de garantía por esa oferta.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que el señor Retamales está haciendo una defensa de las empresas que sí fueron favorecidas, al revés de su planteamiento, puesto que sólo ha solicitado que se aclare una situación general, no por una persona en particular, teniendo en cuenta, además, que el señor Retamales no es parte de la Comisión. En el documento se visualiza la firma de todas las personas que se encontraban presentes en la apertura de los sobres, pero no está la firma del señor Retamales.

En el punto nueve se indica lo siguiente: "Se exigirá la entrega por parte del oferente de las siguientes garantías, para cada una de las obras solicitadas". Recalca que se indica "para cada una de las obras solicitadas".

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que luego de esa frase, se señala lo siguiente:

- a) Seriedad de la oferta
- b) Fiel cumplimiento del contrato

Hace presente que la frase que acaba de leer el Concejal Carvacho encabeza dos letras que se refieren a la seriedad de la oferta y al fiel cumplimiento del contrato.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, agrega que en las observaciones se deja claramente establecido que la empresa constructora hace una presentación global del paquete.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita al Concejal Carvacho que si tiene los antecedentes los lea frente al Concejo, ya que está manejando información que el resto de los Concejales no tienen en su poder.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que es obligación del Municipio entregar a los Concejales toda la información disponible.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que nunca se ha entregado a los Concejales las Actas de Apertura.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que si los Concejales tuvieran todos los elementos de juicios disponibles en su escritorio, podrían tener algún grado de intervención distinto.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta al Concejal Carvacho si desea que traiga los dictámenes respecto de cuáles son las facultades del Concejo con relación a las licitaciones. Al Concejo le corresponde aprobar o rechazar las propuestas de adjudicación que presenta el Alcalde.

Concuerda en que se podrían entregar más antecedentes respecto de la evaluación, pero los documentos que tiene en su poder el Concejal Carvacho son elementos ajenos a la evaluación del Concejo, porque es un Acta de Apertura de una licitación, elemento que jamás se ha traído a consideración del Concejo, porque no corresponde, igual que no corresponde someter a consideración del Concejo las Bases de Licitación o los llamados a licitación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que tampoco se ha entregado los documentos de evaluación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaria Municipal que se deje constancia en acta el planteamiento del Concejal Carvacho, quien manifestó que el Arquitecto Retamales, supuestamente, hace una defensa de las empresas versus la defensa que hizo él respecto de una empresa.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, aclara que no ha hecho defensa respecto de ninguna empresa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que todas las intervenciones quedan grabadas en una cinta. 

Hace presente que el Arquitecto Retamales del equipo de la SECPLA ha trabajado intensamente en esta y otras propuestas, porque han sido varias las que se han tenido entre manos. Por lo tanto, el hecho que no firme el Acta de Apertura no invalida al señor Retamales para emitir comentarios, porque reitera que él y su equipo han estado trabajando en estos proyectos. Las personas que firman el Acta de Apertura son los Directores.

Como Alcalde, no conoce el Acta de Apertura. No obstante, ayer, a las 18.00 horas, el Administrador Municipal concurreó a su oficina, porque se encuentra de subrogante en la SECPLA, con tres carpetas azules, quien le solicitó que firmara la presentación, ya que hoy día se trataría el tema en el Concejo Municipal. Incluso, recuerda haber comentado, a leer la información, "nuevamente Hark", porque esta empresa no llegó hace pocos meses a Conchalí, sino que llegó el año 2000, año en el cual muchos de los Concejales no pertenecían a este Concejo e, inclusive, tampoco era Alcalde, para evitar cualquier mal interpretación. Considera que este tema derechamente va a una interpretación, en cuanto a que en la Municipalidad de Conchalí existe un cierto manejo respecto a las propuestas, ese es el tema.

Solicita al señor Alejandro Vargas que vaya a buscar la información. Mientras tanto se suspende el tema.

#### **SEXTO TEMA**

#### **SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA PAULA JARAQUEMADA U.V. N° 39, SOBRE RENDICION DE CUENTAS FONDEVE 2006**

La señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que la carta de la Junta de Vecinos Villa Paula Jaraquemada se leyó en el punto Cuenta de la semana pasada.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, informa que la Unidad Vecinal N°39, Villa Paula Jaraquemada, realizó talleres de capacitación con la subvención FONDEVE 2006, los cuales terminaron alrededor del 7 de diciembre. Por lo tanto, mientras eso no ocurrió, la monitora no entregó la boleta de honorarios. No obstante, ya se hizo la rendición en el Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que todos están de acuerdo en ratificar el acuerdo.

**Por unanimidad, se autoriza a la Unidad Vecinal N° 39, Villa Paula Jaraquemada, a realizar la rendición de cuentas de la subvención FONDEVE 2006 fuera de plazo.**

#### **SEPTIMO TEMA**

#### **AUTORIZACION FERIA ZAPADORES**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se solicita autorización para trabajar más días en la Feria Zapadores a contar del día 20.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que se adoptó un acuerdo, para que la Feria Persa Zapadores comenzara a trabajar desde el 20 de diciembre, o sea, hoy día. 

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que ese acuerdo comporta la presencia de funcionarios Municipales, horas extraordinarias.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que todos los años se ha autorizado que la feria trabaje un mayor número de días.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que este año se ha solicitado un mayor número de días. Consulta si hay acuerdo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que se debe autorizar el funcionamiento de la feria los días miércoles, jueves y viernes, más el viernes 29 de diciembre, ya que el sábado y domingo se encuentran autorizados.

**Por unanimidad, se aprueba que la Feria de Zapadores se instale en forma extraordinaria los días 20, 21, 22 y 29 de diciembre de 2006.**

**OCTAVO TEMA**  
**EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE OTO Y OTO LTDA.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se recibió una solicitud de expediente de alcohol a nombre de Oto y Oto Ltda. Esta solicitud es para reabrir el antiguo local del Toro Gaucho. Asimismo, el señor Oto tenía un local llamado "Inti" en la comuna de Recoleta, quien ahora desea trasladarse a la comuna de Conchalí por razones económicas y comerciales. Por lo tanto, se hizo cargo del local, lo comenzó a remodelar y solicitó patente de cabaret o pub, lo cual permite bailar y poner música en vivo al interior del local. En el Municipio, se le explicó al señor Oto que no se podían otorgar esas patentes de alcoholes, dado que el local estaba ubicado al lado de un establecimiento educacional (CEPECH), que sólo se podía otorgar una patente de Restaurante.

No obstante lo anterior, el Municipio solicitó un informe a la Municipalidad de Recoleta respecto de la historia comercial del local, la cual resultó ser mala, razón por la cual se clausuró dicho local.

Dado lo anterior, como Alcalde, retira el expediente de la convocatoria, dado que se requiere de una consideración mayor, en cuanto a si se otorga o no dicho permiso.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si el informe entregado por la Municipalidad de Recoleta se encuentra por escrito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se entregó un informe oficial por la Municipalidad de Recoleta, el cual es bastante claro y preciso. Comenta que existe una relación muy buena con la Municipalidad de Recoleta. Ojalá, siempre se pudiera solicitar información de este tipo al resto de los Municipios, puesto que eso ayuda a tomar mejor las decisiones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que la documentación pase a la Comisión de Alcohol, para efectos de discutir el tema. 

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, piensa que, por primera vez, se estarían enfrentando a una situación de rechazo, pero se desea hacer con todos los fundamentos.

**NOVENO TEMA**  
**NOMBRAMIENTO COMO CIUDADANOS DESTACADOS A LOS HERMANOS MALUENDA (LOS TACHUELAS)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se solicita la aprobación del Concejo Municipal para nombrar como ciudadanos distinguidos o destacados a los Hermanos Maluenda (Los Tachuelas), en el nuevo aniversario de la comuna de Conchalí. La familia Maluenda es oriunda de Conchalí, puesto que son vecinos nacidos y criados en Conchalí.

Este nombramiento significa entregar a los Hermanos Maluenda un galvano de reconocimiento a nombre de la comunidad, por su trabajo. Ellos señalan con mucho orgullo que son de Conchalí, parte de la familia sigue viviendo en la Unidad Vecinal N° 23, quienes siempre han tenido muy buena disposición en colaborar con la comunidad.

Propone que otorgar este reconocimiento en el acto fijado para el día 27 de diciembre, que consiste básicamente en un decreto y un galvano a los Hermanos Maluenda, más conocidos como los Tachuelas.

Entiende que todos están de acuerdo en otorgar este reconocimiento a los Hermanos Maluenda.

**Por unanimidad, se aprueba nombrar como ciudadanos destacados de la comuna de Conchalí a los Hermanos Maluenda (Los Tachuelas), en el acto que se realizará el día 27 de diciembre de 2006.**

## DECIMO TEMA VARIOS

### a) INFORME DE GESTION

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, lamenta que se haya entregado recién hoy día el Informe de Gestión, ya que todos saben que éste no se entregó en ninguna época del año faltando al artículo 29° de la ley. Lamentablemente, el presupuesto del año 2007 fue aprobado, porque, al menos, cuatro de las inquietudes que planteó respecto del presupuesto, se encuentran indicadas en el Informe de Gestión. Realmente, es el colmo que no se haya hecho un esfuerzo por entregar en el transcurso del año dicho informe. Hoy día, esta información no sirve de nada, porque no se indica ningún nuevo antecedente.

Dado lo anterior, informa que tomará las acciones pertinentes respecto de esta situación. No está criticando al Alcalde, es un caso puntual ocurrido en la Dirección de Control, lo cual le parece lamentable. Personalmente, hace un gran esfuerzo en tratar de entender los presupuestos, pero en este documento se encuentra toda la información que comentó la semana pasada. Reitera que lamenta mucho que este informe no haya llegado, al menos, en el mes de septiembre, porque en diciembre no les sirve para nada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los informes se entregan por trimestre vencido.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que está de acuerdo con lo dicho por el señor Alcalde, pero no está de acuerdo que se caiga en esta anomalía. Considera que, al menos, debió existir un pronunciamiento para compensar la falta de información, como una forma de dejar satisfechos a los Concejales, especialmente a ella, teniendo en cuenta que durante la aprobación del presupuesto consultó cómo se ajustarían los presupuestos. No obstante, el presupuesto se aprobó con su rechazo, pero sin tener el informe de gestión, que es clave para saber qué está ocurriendo en la Municipalidad de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que fue explícito cuando solicitó que los Concejales tuvieran una lectura posterior. No obstante, felicita a la señora Hoffmann por ser una súper Concejala, a lo mejor el resto no son "súper". Sin embargo, cancela el tema, dado que la Concejala Hoffmann ha planteado que tomará acciones respecto del tema.

b) **SOLICITUD DE AUDIENCIA DIRIGENTES DE SALUD**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita autorización del Concejo, para dar la palabra a los dirigentes de la salud, quienes se encuentran presentes.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica al Concejal Carvacho que los dirigentes pueden solicitar la palabra directamente. Personalmente, se revela frente a este tipo de situaciones, en cuanto a que se represente a la comunidad en una forma que le indigna.

Informa que se realizará una reunión a las cuatro de la tarde, para tratar expresamente los puntos que necesitan aclarar los dirigentes. No encuentra procedente que el sindicato solicite a un Concejal que pida la palabra por ellos. Reitera que le molesta este tipo de situaciones, por lo tanto, se retira de la reunión durante este tema y además, cancela la reunión de las cuatro de la tarde.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta a la señora Secretaria Municipal si le corresponde presidir el Concejo, dado que el Alcalde se ha retirado de la sala.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que le corresponde presidir a la Concejala Hoffmann. No obstante, si el Alcalde se retira de la sala en esas condiciones, como Secretaria Municipal también se debe retirar de la reunión.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que la Secretaria Municipal se debe quedar en la sala.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que no lo hace por la Concejala Hoffmann, por el contrario, la considera una persona que dice las cosas de frente, pero el señor Alcalde es su jefe. Tampoco ha tenido un problema con las personas de la Asociación, pero considera que, en este caso, el Alcalde tiene la razón. No puede permitir lo que está ocurriendo, porque ellos son funcionarios de la Corporación, Coresam, no son vecinos o ciudadanos comunes y corrientes. Ellos son funcionarios y el Alcalde es el empleador y quien preside la Corporación. Por lo tanto, no está en contra de los vecinos y vecinas de la comuna, pero se desea discutir una situación laboral. Por esa razón, se debe retirar de la sala.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, solicita discutir el tema de la vecina.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no tiene inconvenientes en permanecer en la sala para tratar el tema de la vecina.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita, antes de tratar el tema de la vecina, conversar con la señora Adela Fuentealba. Solicita ordenar la discusión, puesto que de otra forma no tiene sentido.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que la persona que preside la sesión es ella, por lo que se debe solicitar la palabra.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en esas condiciones también se tendrá que retirar de la sala. Considera que la Concejala Hoffmann se disgusta por lo que hace el señor Alcalde, pero ella está haciendo lo mismo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, reitera que le corresponde presidir la sesión, por lo que ella da la palabra. Da la palabra al Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no ha pedido la palabra. Lo que ha solicitado es que se permita hablar.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que es la realidad, porque es la primera mayoría.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita cinco minutos de suspensión del Concejo.

**Luego de unos minutos, el señor Alcalde se reintegra a la sesión del Concejo.**

## **II PARTE - CUARTO TEMA**

### **APROBACION O RECHAZO PROPUESTAS DE ADJUDICACION Y AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS**

El señor, Alcalde **CARLOS SOTTOLICHIO**, da la palabra al señor Alejandro Vargas, para que retome el punto cuatro de la Tabla.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, informa que se adjuntará a los documentos de los señores Concejales las Actas de Evaluación Técnica.

En primer lugar, se va a referir al primer grupo "Obras en diferentes Escuelas de la comuna de Conchalí", que está compuesto por dos obras:

- Construcción de patios cubiertos Escuela D-144
- Cambio de cubierta de techumbre en Escuela 114.

Respecto a la **construcción de patios cubiertos Escuela D-144**, informa que se presentaron a la licitación pública cinco empresas, que son:

1. Jaar
2. Patricio Cerda
3. Constructora Vicuña
4. Señalización y Publicidad
5. Coinflex

La evaluación del plazo representa un 30% y la oferta económica un 70%, cuyas ponderaciones se indican en el documento, en la columna de la derecha. Los resultados obtenidos por las empresas se indican a continuación:

- Constructora Vicuña : 9,19 puntos.
- Coiflex Limitada : 8,94 puntos.
- Señalización y Publicidad : 8,93 puntos.
- Constructora Jaar : 8,22 puntos.
- Patricio Cerda : 5,20 puntos.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa es la información que solicitó el Concejal Aravena respecto de la ponderación, plazo y precio. Por lo tanto, de acuerdo al estricto puntaje corresponde adjudicar a la Constructora

Vicuña Limitada. En el documento se encuentran los precios que ofertaron las empresas. En el caso de la empresa Señalización y Publicidad, ésta presenta una oferta económica menor y un plazo mayor. La Constructora Vicuña ofrece el menor plazo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se contempla una multa en caso que la empresa no cumpla el plazo ofertado en la licitación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si los plazos no se cumplen, se multa a la empresa y, en este caso, con mayor razón ya que las obras deben estar terminadas antes del inicio del año escolar.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, prosigue diciendo que corresponde revisar la siguiente obra: "**Cambio de cubierta de la techumbre en Escuela 114**". La licitación se ponderó en un 30% el plazo y en un 70% la oferta económica.

Se presentaron a la licitación pública las siguientes empresas:

1. Constructora Jaar
2. Patricio Cerda
3. Constructora Vicuña
4. Señalización y Publicidad
5. Coinflex Limitada

El puntaje máximo se obtuvo por la Constructora Jaar con 8.60 puntos.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la Constructora Jaar ofrece el precio más barato, pero no es la empresa que ofrece el menor plazo. No obstante, la oferta económica está ponderada en un 70%.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, respecto a Escuela 120, informa que la Constructora Jaar obtiene el máximo puntaje, que son 9 puntos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Constructora Jaar ofrece el precio más bajo y el plazo es razonable. La empresa Señalización y Publicidad obtuvo un 20% en el plazo, pero ofrece un precio mayor. 

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, informa que, en el caso de la Escuela 125, la Constructora Jaar ofrece el menor precio y está en segundo orden de prelación en cuanto al plazo.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, señala que esas son las obras que conforman el paquete uno, en el cual dos de las obras superan las 500 UTM (Escuela D-144 y 114), las cuales se proponen adjudicar a la Constructora Vicuña y Constructora Jaar, respectivamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se sigue informando o se solicita la aprobación o rechazo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que no aprobará este tema, pero no tiene inconveniente que se solicite la aprobación del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, somete a consideración del Concejo adjudicar las siguientes obras: "construcción de patios cubiertos Escuela D-144 y cambio de cubierta Escuela 114.

**CONCEJAL HECTOR ARAVENA**

**Aprueba.**

**CONCEJAL RUBEN CARVACHO**  
**CONCEJALA MARIA FUENTES**  
**CONCEJALA MARIA GUAJARDO**  
**CONCEJALA MARIA JOSE HOFFMANN**  
**CONCEJAL JOSE PORTO**  
**CONCEJALA ALEJANDRA SAA**  
**ALCALDE CARLOS SOTTOLICHIO**

**Rechaza.**  
**Aprueba.**  
**Aprueba.**  
**Rechaza**  
**Aprueba**  
**Aprueba**  
**Aprueba.**

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se aprueba son seis votos a favor, 2 en contra y uno ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Obras en diferentes Escuelas: Construcción de patios cubiertos de la Escuela D-144" a la **CONSTRUCTORA VICUÑA**, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. Los Concejales, señores Hoffmann y Carvacho, votan en contra. El Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Obras en diferentes Escuelas: Cambios de cubierta de techumbre en Escuela 114" a la **CONSTRUCTORA JAAR**, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. Los Concejales, señores Hoffmann y Carvacho, votan en contra. El Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, prosigue diciendo que corresponde revisar las obras relativas a la remodelación de casinos de diferentes escuelas de la comuna de Conchalí. Existen tres obras que superan las 500 UTM. En esta licitación, se presentaron la empresa Coinflex y el señor Mauricio Ahumada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que se propone adjudicar a las siguientes empresas:

- Remodelación Casino Escuela 151: Mauricio Ahumada (Menor precio)
- Remodelación Casino Escuela 153: Empresa Coinflex (Menor precio y menor plazo).
- Remodelación Casino Escuela 339: Empresa Coinflex (Menor plazo y precio similar).

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita la aprobación o rechazo de los señores Concejales.

**CONCEJAL HECTOR ARAVENA**  
**CONCEJAL RUBEN CARVACHO**  
**CONCEJALA MARIA FUENTES**  
**CONCEJALA MARIA GUAJARDO**  
**CONCEJALA MARIA JOSE HOFFMANN**  
**CONCEJAL JOSE PORTO**  
**CONCEJALA ALEJANDRA SAA**  
**ALCALDE CARLOS SOTTOLICHIO**

**APRUEBA.**  
**RECHAZA.**  
**APRUEBA.**  
**APRUEBA.**  
**APRUEBA.**  
**APRUEBA.**  
**APRUEBA.**  
**APRUEBA.**

La Secretaria Municipal señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se aprueba con siete votos a favor, uno en contra y uno ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Remodelación Casinos Escuelas: Remodelación Casino Escuela D-151" al señor MAURICIO AHUMADA, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Remodelación Casinos Escuelas: Remodelación Casino Escuela D-339" a la EMPRESA COINFLEX, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Remodelación Casinos Escuelas: Remodelación Casino Escuela D-153" a la EMPRESA COINFLEX, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tercer paquete se refiere al Mejoramiento en diferentes escuelas.

La primera obra se refiere al cambio de cierres de las escuelas D-135, D-139, D-144, D-153 y Anexo 124. La oferta más barata corresponde a la Constructora Hark y en el plazo obtuvo 10 puntos.

La segunda obra se refiere al mejoramiento multicancha y pavimentos de salas Escual D-153 (Humberto Aranda). La oferta más barata corresponde a la Constructora Hark y en cuanto al plazo, todas las empresas obtuvieron un puntaje similar.

La tercera obra se refiere a la habilitación Complejo Deportivo en Escuela D-135. La oferta más barata corresponde a la empresa COIR. El plazo ofertado es similar en todas las empresas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita la aprobación o rechazo de los señores Concejales.

<b>CONCEJAL HECTOR ARAVENA</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>CONCEJAL RUBEN CARVACHO</b>	<b>RECHAZA.</b>
<b>CONCEJALA MARIA FUENTES</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>CONCEJALA MARIA GUAJARDO</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>CONCEJALA MARIA JOSE HOFFMANN</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>CONCEJAL JOSE PORTO</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>CONCEJALA ALEJANDRA SAA</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>ALCALDE CARLOS SOTTOLICHIO</b>	<b>APRUEBA.</b>

La Secretaria Municipal señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se aprueba con siete votos a favor, uno en contra y uno ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Mejoramiento en Diferentes Escuelas: Cambio de cierres Escuelas D-135, D-139, D-144, D-153 y Anexo E-124" a la CONSTRUCTORA HARK, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Mejoramiento en Diferentes Escuelas: Mejoramiento Multicancha y Pavimento de salas Escuela D-153", a la CONSTRUCTORA HARK, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Mejoramiento en Diferentes Escuelas: Habilitación Complejo Deportivo en Escuela D-135" a la EMPRESA COIR, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

El Concejal señor **HECTOR ARAVENA**, solicita, antes de tratar este tema, que en lo posible no se vuelva a repetir la discusión que interrumpió la sesión hace un rato atrás.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, concuerda con el Concejal Aravena, espera que no se vuelva a repetir.

Informa que el director titular no se encuentra presente. Por esa razón, hace un rato atrás no se exhibió el formulario. Solicita disculpa por la situación ocurrida hace un rato.

#### UNDÉCIMO TEMA

#### APROBACIÓN DE COSTOS DE OPERACIONES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el proyecto de construcción del edificio municipal se está postulando al FNDR, en el cual se exige cumplir una serie de exigencias y trámites, entre ellos, una vez construido el edificio público, la Municipalidad de Conchalí se compromete a cancelar la luz, agua, construcción de jardines, etcétera. La idea es que este proyecto reemplace el edificio social de DIDECO, ese es el perfil del proyecto. En el fondo, se debe decir que si, porque estos recursos están en el presupuesto normal del Municipio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recuerda que el espacio de DIDECO llega hasta el costado norte del Pasaje Mártir.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que efectivamente tiene una salida por el Pasaje Mártir, dado que existe un Centro de Madres en ese lugar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ese sitio fue entregado en comodato al Centro de Madres.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, explica que los costos de gastos de operación y servicio son los habitualmente tiene el Municipio, a partir de lo cual se efectúan los cálculos frente a lo que podría costar reemplazar el edificio de la DIDECO.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el FNDR exige que se apruebe un proyecto que sea sostenible en el tiempo.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, entiende que se incluyen gastos que no son sólo corresponden a DIDECO, sino también a la Casa de la Mujer, entre otros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que se tiene contemplado instalar la Casa de la Mujer en el nuevo edificio.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si los montos que se señala en los documentos son para la mantención, no para la construcción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que los montos que se indican en el documento son para la mantención y operación.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, explica que FNDR entrega recursos al Municipio para construir un edificio, siempre y cuando, el Alcalde y el Concejo Municipal aprueben los recursos que involucra la mantención del edificio, que son: luz, agua, prestaciones, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el mismo gasto que existe actualmente en el edificio de la DIDECO.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, explica que, además, se pretende lograr una economía, en cuanto a que se aglutinarán algunas dependencias municipales que actualmente se encuentran dispersas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se aprueba por unanimidad.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta qué costo tendrá la construcción de ese edificio.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que la construcción del edificio asciende a M\$ 580.000 o M\$ 600.000 aproximadamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que debe ser un poco más. Consulta si en el costo se considera el equipamiento.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que no.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el costo del diseño está considerado en el presupuesto.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que el diseño equivale a un 4% del costo total del proyecto, o sea, M\$ 18.000 aproximadamente. El diseño comprende la arquitectura, ingeniería, instalaciones sanitarias, gas, electricidad, estudio de suelos, mecánica de suelos, topografía y todos los estudios que requiere la construcción de un edificio. Este proyecto se está postulando para el 2007.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que, actualmente, el Gobierno Regional permite presentar este tipo de proyectos, antes no lo permitía. Por esa razón, el Municipio adelantó dicha posibilidad, porque el personal de DIDECO trabaja en condiciones complicadas. De hecho, ese inmueble no fue construido para una Dirección Municipal, sino más bien fue pensado para otra cosa.

**Por unanimidad, se aprueban los costos de operación que involucra el proyecto denominado "Construcción Edificio Municipal", postulado al F.N.D.R, para el año 2007.**

## VARIOS - II PARTE

### a) ACTIVIDAD ESPACIO PUBLICO PASAJE LAS NIEVES

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, ofrece la palabra sólo al final de puntos varios.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, solicita que se de la palabra a la vecina que se encuentra presente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ofrecerá la palabra a la vecina. No obstante, sugiere al Concejal Carvacho que la próxima vez traiga una agenda con el nombre de todas las personas que desea que se les ofrezca la palabra, porque son adherentes suyas.

Prosigue diciendo que está en conocimiento del tema que planteará la vecina, por lo que instruye expresamente al personal municipal correspondiente que realicen una visita inspectiva en el pasaje de la vecina, para efectos que no continúe ocurriendo el mismo problema. Consulta a la vecina si está de acuerdo.

La **VECINA**, señala que el gustaría saber qué pasó con la solicitud de la Junta de Vecinos, en cuanto a la regularización de los horarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que acaba de instruir que el Departamento de Inspección fiscalice el cumplimiento del horario. No obstante, aún no se ha solicitado permiso.

Consulta a la vecina si está de acuerdo que se establezca el mismo horario que se fijó para las Fiestas Patrias.

La **VECINA**, señala que no está de acuerdo con ese horario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la vecina cuál es su propuesta de horario.

La **VECINA**, considera que se debería autorizar entre las 18:00 y las 23:00 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si existe acuerdo que se autorice realizar una actividad pública en el Pasaje Las Nieves desde las 16:00 hasta las 22:00 horas. Esta actividad se podría realizar entre los días 25 de diciembre de 2006 y 01 de enero de 2007. No obstante, aún no ha ingresado ninguna solicitud de la Junta de Vecinos. En caso que se llegara a realizar una

fiesta, se solicitará la presencia de inspectores municipales, para efectos que se cumpla el horario que se ha establecido por el Municipio.

**En caso que se presente una solicitud al Municipio, por unanimidad, se aprueba autorizar la ocupación del espacio público del Pasaje Las Nieves para realizar una fiesta de término de año, entre las 16:00 y 22:00 horas. Esta actividad podrá convocarse sólo por una vez, entre los días 25 de diciembre de 2006 y 01 de enero de 2007.**

b) **SOLICITUD DE SEMAFORO EN CALLE PRINCIPAL CON HORACIO JOHNSON**

Una **VECINA**, consulta respecto de un proyecto de semáforo aprobado en calle Principal con Horacio Johnson.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el Concejo Municipal aprobó un presupuesto de mantención de semáforos. La instalación de un semáforo en calle Principal con Horacio Johnson, se debe postular a fondos regionales. No obstante, a la fecha, no se ha postulado, porque se está priorizando, como primer proyecto, la nueva Comisaría en Gambino con Caro, donde se requerirá de semáforos por el movimiento que se va a producir en el lugar.

c) **SOLICITUD DE TERRENO EN SAN FERNANDO CON PALMILLA - JUNTA DE VECINOS N° 11**

Un **VECINO**, señala que es Presidente de la Junta de Vecinos N° 11. Informa que ha consultado a muchas personas, sin recibir una respuesta concreta respecto del siguiente problema. La Junta de Vecinos que representa funciona en un pasaje, en cuya sede se realizan varias actividades. Sin embargo, no cuentan con un espacio físico para realizar otro tipo de actividades, teniendo en cuenta que desde hace mucho tiempo existe un terreno desocupado en la calle San Fernando con Palmilla. Piensa que sería muy bueno utilizar ese terreno para una cancha de baby fútbol, donde llevar a los niños, ya que la mayoría se encuentra en riesgo social. 

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que ese es un terreno particular.

El señor **LUIS SILVA**, señala que se trata de un sitio particular, incluso, se tuvo la idea de arrendarlo. Por esa razón, le consta que es un terreno particular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso no invalida el hecho que la Junta de Vecinos envíe más antecedentes, para que efectivamente se lleve a cabo la idea que plantea el vecino.

El señor **LUIS SILVA**, señala que en la época que se tuvo contacto con el propietario, se encontraban habitantes o cuidadores en el terreno.

El **VECINO**, comenta que conoce al vecino que colinda con ese terreno. Incluso, tiene entendido que se desean tomar dicho terreno, pero no lo tiene claro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuáles son las medidas del terreno.

El señor **LUIS SILVA**, responde que alrededor de 2000 metros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Director de Obras que averigüe más respecto de este terreno.

d) **PARADERO DE BUSES EN AVENIDA INDEPENDENCIA, AL LLEGAR A DORSAL**

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, informa que algunos vecinos se encuentran preocupados por el riesgo que sufren las personas que esperan en el paradero de buses de Independencia, al llegar a Dorsal, donde existe un camino lateral para los vehículos que doblan hacia Dorsal. Lo que ocurre es que los buses que siguen por Independencia cruzan la avenida Dorsal a gran velocidad, lo cual constituye un peligro. Además, se instaló una paleta publicitaria un poco antes del paso peatonal, la cual impide la visibilidad a las personas que se encuentran en el paradero.

Dado que se encuentra presente el Director de Tránsito (S), señor Rodrigo Hortal, informa que existe un estudio de la Comisión Nacional del Tránsito, en el cual este sector está catalogado como el punto negro de la comuna de Conchalí, producto que en este lugar se produce la mayor cantidad de accidentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que las personas tienen pocas posibilidades de cruzar la calle. Solicita al señor Hortal que se estudie el tema planteado por el Concejal Carvacho, en cuanto a buscar una fórmula para mejorar el lugar.

e) **SESIONES DE CONCEJO**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que no se tendrán más sesiones hasta enero del 2007. Esta es la última reunión del año 2006. Consulta si la gestión convoca a las próximas sesiones ordinarias o se llega a un acuerdo razonado entre todo el Concejo. 

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala estar complicada para el mes de febrero, ya que se va de vacaciones, al igual que el año anterior del 01 al 15 de Febrero. Consulta si las tres sesiones se pueden realizar a finales de febrero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se amolda a lo que decida la mayoría de los Concejales.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, respecto a enero, sugiere realizar las reuniones las dos primeras semanas del mes.

**Se cierra la sesión siendo las 13:20 horas.**

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
ORDINARIA  
CELEBRADA EL MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE 2006**

**ACUERDO N° 143/2006**

Por unanimidad, se aprueba que la Junta de Vecinos José de San Martín N° 29 rinda los gastos del FONDEVE 2006 antes del 31 de diciembre de 2006.

**ACUERDO N° 144/2006**

Por unanimidad, se aprueba postular al Servicio Nacional de la Mujer para implementar el Proyecto Jefes de Hogar en la comuna de Conchalí

**ACUERDO N° 145/2006**

Por unanimidad, se autoriza a la Unidad Vecinal N° 39, Villa Paula Jaraquemada, a realizar la rendición de cuentas de la subvención FONDEVE 2006 fuera de plazo.

**ACUERDO N° 146/2006**

Por unanimidad, se aprueba que la Feria de Zapadores se instale en forma extraordinaria los días 20, 21, 22 y 29 de diciembre de 2006.

**ACUERDO N° 147/2006**

Por unanimidad, se aprueba nombrar como ciudadanos destacados de la comuna de Conchalí a los Hermanos Maluenda (Los Tachuelas), en el acto que se realizará el día 27 de diciembre de 2006.

**ACUERDO N° 148/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Obras en diferentes Escuelas: Construcción de patios cubiertos de la Escuela D-144" a la CONSTRUCTORA VICUÑA, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. Los Concejales, señores Hoffmann y Carvacho, votan en contra. El Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente. 

**ACUERDO N° 149/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Obras en diferentes Escuelas: Cambios de cubierta de techumbre en Escuela 114" a la CONSTRUCTORA JAAR, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. Los Concejales, señores Hoffmann y Carvacho, votan en contra. El Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 150/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Remodelación Casinos Escuelas: Remodelación Casino Escuela D-151" al señor MAURICIO AHUMADA, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 151/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Remodelación Casinos Escuelas: Remodelación Casino Escuela D-339" a la EMPRESA COINFLEX, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 152/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Remodelación Casinos Escuelas: Remodelación Casino Escuela D-153" a la EMPRESA COINFLEX, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 153/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Mejoramiento en Diferentes Escuelas: Cambio de cierres Escuelas D-135, D-139, D-144, D-153 y Anexo E-124" a la CONSTRUCTORA JAAR, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.



**ACUERDO N° 154/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Mejoramiento en Diferentes Escuelas: Mejoramiento Multicancha y Pavimento de salas Escuela D-153", a la CONSTRUCTORA JAAR, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 155/2006**

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Guajardo, Hoffmann, Porto y Saa, adjudicar la licitación pública denominada "Mejoramiento en Diferentes Escuelas: Habilitación Complejo Deportivo en Escuela D-135" a la EMPRESA COIR, como asimismo, se autoriza suscribir el respectivo contrato. El Concejal, señor Carvacho, vota en contra y el Concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente.

**ACUERDO N° 156/2006**

Por unanimidad, se aprueban los costos de operación que involucra el proyecto denominado "Construcción Edificio Municipal", postulado al F.N.D.R, para el año 2007.

**ACUERDO N° 157/2006**

En caso que se presente una solicitud al Municipio, por unanimidad, se aprueba autorizar la ocupación del espacio público del Pasaje Las Nieves para realizar una fiesta de término de año, entre las 16:00 y 22:00 horas. Esta actividad podrá convocarse sólo por una vez, entre los días 25 de diciembre de 2006 y 01 de enero de 2007.



*Adela Fuentealba Labbe*

**ADELA FUENTEALBA LABBE**

**Secretaria Municipal**